



CIRCULAR No. 253

08 de mayo de 2018

DE: Gestión Documental y Archivo

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: Ajuste para convalidación de Tablas de Retención Documental

Cordial saludo,

Como es bien sabido por la administración municipal, derivada de visita de inspección y vigilancia de que fuéramos objeto entre el 26 y 30 de septiembre, por parte del Archivo General de la Nación, el 01 de noviembre de 2016, el Municipio de Pereira suscribió , un PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO, susceptible de cumplimiento al 30 de Abril de 2018, del mismo año.

El hallazgo de mayor peso en dicha visita, lo constituyó la inexistencia de las TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, siendo el compromiso del Municipio de Pereira, aprobar sus TRD, acción que se materializó el 08 de Marzo de 2018, cuando fuera aprobado por el Comité Interno de Archivo, el trabajo presentado por cada una de las dependencias de la estructura organo-funcional de la Administración Central, bajo la coordinación y asesoría de Administración de Documentos y Archivo, y que fuera radicado para su convalidación ante el Consejo Departamental de Archivo mediante radicación 12453 de 21 de marzo de 2018 (Radicación de entrada Gobernación de Risaralda 7211 de 22 de Marzo de 2018).

En virtud a su competencia, el Consejo Departamental de Archivo, mediante Oficio 9203 de 23 de Abril de 2018 (Radicado de entrada Municipio de Pereira 18737 de 26 de Abril de 2018), emitió concepto preliminar respecto de nuestras Tablas de Retención Documental.

En sesión de revisión de las TRD del Municipio de Pereira, celebrada el 07 de Mayo de 2018, se logró identificar que se amerita hacer ajustes a las TRD presentadas por cada una de las dependencias y defendidas por el personal de Administración de Documentos y Archivo de



Pereira, pero, que no lograron satisfacer la visión del convalidador de las tablas, razón por la cual, no cuentan con aprobación.

Por lo anterior, se pone en conocimiento de las autoridades de la administración municipal y el personal encargado de la elaboración de las Tablas de Retención por parte de cada dependencia, el informe preliminar de Convalidación, al mismo tiempo que se hacen las siguientes advertencias:

1. Las Tablas de Retención Documental no se aprueban por dependencias, sino en forma INTEGRAL, de modo que cualquier inconsistencia en alguna de las dependencias, afecta las Tablas de Retención del Municipio de Pereira.
2. En vista de que las Tablas de Retención Documental no se cuentan con CONVALIDACIÓN del Consejo Departamental de Archivo, no se permite la marcación de carpetas con códigos de secciones, series y subseries, hasta no haya sido aprobado el proceso, su identificación deberá hacerse con lapiz para identificarlos y conforme al nombre de su contenido documental.
3. Gestión Administrativa, proveerá un acto administrativo de transicional que permita y garantice la actuación archivística desde 2017 hasta la convalidación de las TRD.
4. El Personal de Administración de Documentos y Archivo ya ha detectado las dependencias donde se encontraron mayores inquietudes y programará con sus enlaces sesiones de trabajo a fin de allanar el proceso con carácter de urgencia y por tal razón, nuevamente se recuerda que las personas asignadas a dicha actividad deben tener CONOCIMIENTO de las competencias de la dependencia, de sus instrumentos de CALIDAD, del Manual de Funciones vigente, y de una visión integral de Administración Pública. En éste orden de ideas, al detectar que el personal asignado no cumple con los requisitos de idoneidad para llevar a cabo dicha actividad, se reportará a las autoridades competentes, a fin de salvaguardar los intereses de la entidad.

Atentamente,

SAMUEL VELEZ RIVERA



Profesional Especializado

Proyectó y elaborado por: Samuel Velez Rivera